1

MEMORANDO No. CC-1550-0103

RESOLUCIÓN No. 251 (12 DE OCTUBRE DE 2021)

Por medio de la cual se corrigen unas actuaciones administrativas en el registro mercantil.

LA VICEPRESIDENTE (E) DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 3940 del 04 de agosto del 2016, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el 27 de septiembre de 2021, la Dirección de Registro Mercantil y ESAL, mediante el memorando número CC-1550-0103, solicitó se adelantara la actuación administrativa correspondiente que concluya con la actualización de la inscripción de las situaciones de control de las sociedades relacionadas a continuación, reguladas en el Decreto 667 del 18 de abril de 2018, mediante el cual se estableció la inscripción obligatoria de la situación de control ejercida por personas naturales en su calidad de únicos accionistas en sociedades por acciones simplificadas.

	Año 2018				
	Matrícula	Fecha de Pago	Razón social		
1	2989320	24/07/2018	NIGO LATEX SAS		
2	2991468	27/07/2018	LATIN PACIFIC SOUND S A S -		
3	2991580	27/07/2018	ASEMAX INVESTMENT S.A.S		
4	2994709	3/08/2018	PRO TECHNOLOGY SAS		
5	2999654	15/08/2018	BOOKING TO ME SAS		
6	2999713	16/08/2018	PROIPRO SAS		
7	2999749	16/08/2018	WM AIRES SAS		
8	3001870	22/08/2018	AQUAPURE S.A.S		
9	3001931	22/08/2018	ASESORES ESTRATEGIA EMPRESARIAL S.A.S		
10	3004266	28/08/2018	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTOS "A LA MESA" S.A.S.		
11	3005390	30/08/2018	SECOND BRAIN S.A.S.		
12	3005398	30/08/2018	VBYCO SAS		
13	3006081	31/08/2018	LA UNIÓN SOLUCIONES INTEGRALES EN PROPIEDAD HORIZONTAL SAS		
14	3007214	3/09/2018	GOLD EXPERIENCE SAS		
15	3010880	11/09/2018	GRUPO VALBUENA & MURCIA S.A.S		
16	3011659	13/09/2018	SERVI DOTACIONES SAS		
17	3012754	14/09/2018	ZAIRE BE COMPANY SAS		
18	3014454	19/09/2018	F&CSOLIDARIA SAS		
19	3016638	24/09/2018	JUNCO STUDIO S.A.S		
20	3017775	26/09/2018	JPS LOGISTICA S.A.S.		
21	3017806	26/09/2018	M A CONSULTORIA SAS		
22	3020974	3/10/2018	SAGO ACABADOS Y TERMINADOS ARQUITECTONICOS S.A.S		
23	3021615	4/10/2018	TRANPORTES MC SAS		
24	3021981	5/10/2018	KHOOM S.A.S.		
25	3022137	5/10/2018	INTERTEL SAS		
26	3022837	8/10/2018	AMBIENTAMOS RR SAS		

Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia

NIT. 860.007.322-9

2 MEMORANDO No. CC-1550-0103

27	3023182	9/10/2018	LUCKY MONKEY SAS
28	3029142	24/10/2018	DON BURGUESA SAS
29	3029387	24/10/2018	THAIS SAS
30	3029681	25/10/2018	XAIVOR JEANS SAS
31	3030815	29/10/2018	MI & TI COV. S.A.S.
32	3031450	30/10/2018	DATASAFECOLOMBIA SAS
33	3031964	31/10/2018	DIGIPROCESOS SAS
34	3032343	31/10/2018	CONSTRUCCIONES ROBLECOL SAS
35	3032619	1/11/2018	COMERCIALIZADORA EARC SAS
36	3032668	1/11/2018	BELIEVE AGENCIA CREATIVA S.A.S.
37	3033104	2/11/2018	MONTAJES Y GRUAS SAS
38	3033428	2/11/2018	CELUMOVIL STORE S.A.S
39	3034283	7/11/2018	DM MORAZAN ADMINISTRACION EN PH SAS
40	3034467	7/11/2018	CONSTRUCCIONES OHA SAS
41	3034811	8/11/2018	FITEC SAS
42	3035080	8/11/2018	DOCE S.A.S
43	3035105	8/11/2018	BOGOTA FILMS SAS
44	3035243	8/11/2018	ALGN SAS
45	3035302	9/11/2018	FITOPIRA.SAS
46	3035318	9/11/2018	HAPPY LUNCH SAS
47	3035592	9/11/2018	SERVINDUSTRIAL LOZANO & CIA SAS
48	3036191	13/11/2018	ELECTRY CITY YOVANY SAS
49	3036258	13/11/2018	PLANT BASICS SAS
50	3037518	15/11/2018	SGSST CONSULTORES S.A.S
51	3037762	16/11/2018	SYT ELECTRONIC SECURITY SAS
52	3038102	16/11/2018	L.E.P HIDRAULICAS, SANITARIAS Y REDES CONTRAINCENDIO SAS
53	3038362	19/11/2018	BYCLUSTER SAS
54		21/11/2018	SERVICIOS FAMOSGON SAS
55	3039358	21/11/2018	VIRTUAL MOBILE TELECOM GROUP SAS
56	3039687	21/11/2018	JJ COBRANZAS Y ABOGADOS SAS
57	3039869	22/11/2018	BEYOND THIS WORLD SAS
58	3040545	23/11/2018	DASA SOLUCIONES ELECTRICAS SAS
59	3041527	28/11/2018	GRUPO EMPRESARIAL SC SAS
60	3043322	5/12/2018	CF REMODELACIONES SAS
61	3045328	13/12/2018	INVERSIONES Y CONSULTORIAS LA UCHUVA SAS
62	3045428	14/12/2018	HIERONYMUS SAS
63	3045645	15/12/2018	BOGO FITNESS SAS
64	3045929	17/12/2018	QUALITY VALI S.A.S.
65	3046449	20/12/2018	MONEYBOX COLOMBIA SAS
66	3046580	21/12/2018	ENTORNOS DIGITALES S.A.S.
67	3046600	21/12/2018	SOPORTE INTEGRAL A EQUIPO TECNOLOGICO SAS
68	3046703	21/12/2018	INVERSIONES TIA AIDA SAS
69	3046707	21/12/2018	AXALL TECH SOLUTIONS SAS
70	3046771	24/12/2018	COLVEN AE SAS EN LIQUIDACION
71	2994384	3/08/2018	COMERCIALIZADORA TERRAZA DE LOS ANDES SAS
72	2997807	13/08/2018	CSG SISTEMAS S.A.S
73	3002107	23/08/2018	COMMUNICATIONS AND TRADE SERVICES SAS
	t	1	1

Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia

ccb.org.co Siguenos en: 🗐 🔾 🖯 🎯 🔾 🚭

NIT. 860.007.322-9

MEMORANDO No. CC-1550-0103

74	3002673	23/08/2018	TIENDAS COLCOLOR SAS
75	3007701	4/09/2018	NAILPRO SAS
76	3015439	21/09/2018	AUDIO COMMERCE SAS
77	3015558	21/09/2018	WILD MARKET S.A.S
78	3017526	26/09/2018	ESTACION EL GARAJE 2 SAS
79	3024040	10/10/2018	MPS SAS
80	3027167	18/10/2018	SAFI BTL SAS
81	3027686	19/10/2018	SALUD & VIDA ATENCION DOMICILIARIA S.A.S
82	3031314	30/10/2018	LIVETECNO SAS
83	3038815	20/11/2018	DIGITAL INNOVATION TECHNOLOGY S.A.S.
84	3044345	10/12/2018	AQ3 USA SAS
85	3045933	18/12/2018	SERVICIOS, SOLUCIONES Y SUMINISTROS
			GENERALES DE COLOMBIA SAS
86	3047033	27/12/2018	I&C CONSULTORIA INTEGRAL SAS

Lo anterior teniendo en cuenta el análisis hecho de los casos presentados, a partir del cual se puede concluir que:

- El 18 de julio de 2018 empezó a regir el Decreto 667 de 2018, en el cual se estableció la inscripción obligatoria de la situación de control ejercida por personas naturales en su calidad de accionistas únicos en sociedades por acciones simplificadas.
- Que previa verificación de la inscripción de las constituciones de sociedades por acciones simplificadas de julio de 2018 a agosto de 2021, se identificó que se presentó una incidencia en cuanto a la inscripción y certificación de las situaciones de control de aquellas sociedades por acciones simplificada que se constituían por accionistas únicos, y que tenían la obligación de registrar la declaración de acuerdo con el Decreto 667 de 2018, por cuanto, si bien se generó el trámite de constitución y se efectuaron los pagos de los derechos de inscripción e impuestos de registro correspondientes, en el sistema registros públicos, SIREP2, las situaciones de control no quedaron en dicho sistema.

SEGUNDO: Que los artículos 3¹, numeral 11 y 45² de la Ley 1437 de 2011, actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permiten que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, la administración pueda corregir las irregularidades que se hayan presentado en las actuaciones registrales para ajustarlas a derecho, como sucede en el presente caso.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR que se actualice la información de la inscripción de la situación de control de las sociedades relacionadas en el considerando primero de esta resolución, las cuales deberán quedar con la misma fecha del registro de constitución de las sociedades en mención, para cada caso.

le 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

¹ ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

^{11.} En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."

² En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

NIT. 860.007.322-9

MEMORANDO No. CC-1550-0103

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los representantes legales de cada una de las sociedades mencionas anteriormente, entregándoles copia íntegra de la misma, haciéndoles saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA VICEPRESIDENTE (E) DE SERVICIOS REGISTRALES

Proyectó: SBE VoBo VSR

Radicación: Memorando CC-1550-0103-

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO